DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 02/2022

Asunción, 22 de marzo de 2022.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N°02/2022 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE YGUAZÚ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 ID N° 404976,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 04 de marzo de 2022, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO PUENTE DEL ESTE** (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – LT S.A.)	Gs. 189.731.721.897.-
2	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	Gs. 169.709.444.934.-
3	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	Gs. 159.371.037.006.-
4	**CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY** (ROVELLA CARRANZA S.A. SUCURSAL DEL PARAGUAY – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	Gs. 146.707.794.520.-
5	**TOCSA S.A.**	Gs. 159.520.947.107.-
6	**CONSORCIO PUENTE MONDAY** (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – CONSTRUPAR S.A.)	Gs. 132.753.476.660.-
7	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	Gs. 149.985.782.637.-

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 412 de fecha 08 de marzo de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **el Ing. Fabio Riveros, el Ing. Rodolfo Segovia y el Ing. Víctor Olmedo**

Ing. Víctor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 01-02-2022 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA:

Con relación a la constancia asentada en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas por los representantes del CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY, se aclara que el contenido de la misma no forma parte del ámbito jurídico de evaluación, y, por tanto, será analizada en su momento por el Sector Técnico correspondiente.

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se realizó la evaluación de 4 ofertas, correspondientes a los precios más bajos, teniendo en cuenta la forma de adjudicación *POR TOTAL* (REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP) y observando los criterios legales establecidos en el pliego de bases y condiciones, *8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*: (...) *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

Por ende, las ofertas evaluadas son aquellas presentadas por los siguientes oferentes:

1. *CDD CONSTRUCCIONES S.A.*
2. *CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY integrado por ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PARAGUAY y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.*
3. *CONSORCIO PUENTE MONDAY integrado por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONSTRUPAR S.A.*
4. *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.*

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

Luego de realizar el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,* se concluye que las cuatro ofertas evaluadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la correcta presentación de los documentos, conforme se desprende del siguiente detalle:

LLAMADO MOPC N° 02/2022 ID Nº 404976 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN 2022".	**CONSORCIO PUENTE MONDAY**		**CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY**	
	CONSTRUPAR S.A. CONSTANCIA SIPE: 1662006	**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.** CONSTANCIA SIPE: 1661838	**ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PY**	**CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** CONSTANCIA SIPE: 1662342
1. Formulario de Oferta (*). (El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.)	CUMPLE. Pág. 2 al 4		CUMPLE. Pag. 3	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE. Pág 8 al 13		CUMPLE. Pag. 9	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen	CUMPLE. No 329124. Pág. 15	CUMPLE. No. 329282. Pág. 16	CUMPLE. No. 328712. Pag 21	CUMPLE. No. 328342. Pag. 20
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).	CUMPLE. AL. 92. Pág. 22	CUMPLE. Al. 173. Pág 18	CUMPLE. A L 1593 Pag. 31	CUMPLE. AJ. 116. Pag. 30
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**). Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento expedido, si este fuere menor a 60 días, en donde se pueda verificar que el oferente participante no consta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	CUMPLE. CCT No 4270130023103, Control 338308CA. Pág 23	CUMPLE. CCT No 4270123274100, Control 35070321. Pág. 17	CUMPLE. CCT No. 4270129460058. Control 9A530928. Pag. 36	CUMPLE. CCT No. 4270130108834. Control 38150BF5. Pag. 35
6. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE. Pág 24 y 25.	CUMPLE. SIPE	CUMPLE. Pag. 33	CUMPLE. Pag. 36
7. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. 7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen (*)**	CUMPLE. SIPE. E.P. 43 del 01/12/2001	CUMPLE SIPE. 49 del 04/07/2001.	CUMPLE. E.P. 20. Pag. 118	CUMPLE. E.P. 55 - SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen**	CUMPLE. SIPE	CUMPLE. SIPE	CUMPLE. Pag. 138	CUMPLE - SIPE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.**	CUMPLE. Pág 41 y 42	CUMPLE. Pág 28 y 29	CUMPLE. Pag. 148	CUMPLE - SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*)**	CUMPLE. SIPE. PODER GENERAL E.P. 44 del 05/12/2001	CUMPLE. PODER ESPECIAL. E.P. 166 del 16/11/15. Pág 30 al 34.	CUMPLE. PODER ESPECIAL E.P. ARG. No. 138. Pag. 141	CUMPLE. PODER ESPECIAL E.P. 456. Pag. 58
7.3 Oferentes en Consorcio				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **Para los oferentes extranjeros, cada integrante del Consorcio que sea una persona física se domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en PERSONAS FÍSICAS. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica se domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales en el apartado PERSONAS JURÍDICAS. (*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicará con precisión los puntos establecidos en el Artículo 51 del Decreto Reglamentario 2992/2019. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al formulario N° 14 MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el acuerdo sea formalizado por instrumento privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente (*)	CUMPLE. E.P. 44 DEL 02/03/2022. CARTA DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO. Pág 54 al 60.		CUMPLE. E.P. 13 DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO. Pag. 151	
c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE. E.P. 44 DEL 02/03/2022. CLAUSULA DE REPRESENTACION LEGAL. Pág 58 y 59.		CUMPLE. E.P. 13 DE INTENCION DE CONSORCIAMIENTO. CLÁUSULA SEXTA. Pág 151	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas				

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

LLAMADO MOPC N° 02/2022 ID Nº 404976 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZU. "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN 2022"	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. CONSTANCIA SIPE 1682334	CDD CONSTRUCCIONES S.A. CONSTANCIA SIPE 1682403
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE pag. 2 y 3, tomo I	CUMPLE. Pag. 02. Tomo I
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE pag. 7 al 11, tomo I	CUMPLE. Pag. 3
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). Para los oferentes extranjeros, documento similar expedido por la Autoridad de Seguridad Social del país de origen	CUMPLE. No. 328215 pag. 3, tomo II	CUMPLE. No. 328478. Pág 31. Tomo II
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**).	CUMPLE pag. 5 al 7, tomo II	CUMPLE. A.I. 421. Pag. 43. Tomo II
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**). Para los oferentes extranjeros: Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del País de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura o al vencimiento que se indica en el propio documento expedido, si esta fuere menor a 60 días, en donde se pueda verificar que el oferente participante no cuenta con ninguna deuda con la autoridad tributaria.	CUMPLE. CCT N° 427010202843, Control 3A9D05B8 pag. 3	CUMPLE. CCT N° 427012855645. Control 62C5087A. Pag. 33. Tomo II
6. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE pag. 11	CUMPLE. Pag. 41. Tomo II
7. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. 7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Para los oferentes extranjeros: documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y/o Protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen (*)**	CUMPLE. E.P. Nº 30. Pag. 26 al 78	CUMPLE. E.P. 13 - SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **Para los oferentes extranjeros: Constancia y/o Certificado de inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen**	CUMPLE pag. 31 al 32	CUMPLE - SIPE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Para los oferentes extranjeros: Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Estos documentos emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.**	CUMPLE pag. 35 al 37	CUMPLE. Pag. 32. Tomo I
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Para los oferentes extranjeros: documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente de conformidad a la legislación vigente del país de domicilio del oferente en caso de que dicha representación fuera otorgada en el exterior (*)**	CUMPLE. PODER E.P. Nº 5. pag. 81 al 85	CUMPLE. PODER GRAL. E.P. 69 del 18/6/14. Pag. 16. Tomo II
7.3 Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **Para los oferentes extranjeros, cada integrante del Consorcio que sea una persona física no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en PERSONAS FÍSICAS. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica no domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales en el apartado PERSONAS JURÍDICAS. (*).**	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicará con precisión los puntos establecidos en el Artículo 51 del Decreto Reglamentario 2992/2015. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a una de las componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada una de las integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriban el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al formulario Nº 14 MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. En caso de que el acuerdo sea formalizado por instrumento privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), compañerismo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen. Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a esta Acta el mismo será suficiente (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas		

Declaración jurada de bienes y rentas.

Se procedió a analizar el cumplimiento o no del requisito *4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)* del PBC.

En ese sentido, las siguientes empresas presentaron copia de Autos Interlocutorios (medidas cautelares) otorgadas por la Corte Suprema de Justicia, que resuelven HACER LUGAR a los pedidos de suspensión de los efectos de la Ley No. 6355/2019:

- **ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PY.** A.I. No. 1593 de fecha 27 de octubre de 2020.
- **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.** A.I. Nº 116 del 26 de mayo del 2020.
- **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** A.I. Nº 489 del 15 de julio de 2020.
- **CONSTRUPAR S.A.** A.I. Nº 92 del 26 de mayo de 2020.
- **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.** A.I. Nº 179 del 08 de junio del 2020.
- **CDD CONSTRUCCIONES S.A.** A.I. Nº 421 del 07 de julio del 2020.

Dichas medidas cautelares eximen, tanto a las empresas citadas como a sus accionistas, del cumplimiento de la obligación de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, a la fecha del Acto de Recepción y Apertura de Sobres, y en consecuencia les faculta a continuar en el presente proceso de evaluación y calificación de ofertas.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Esta Dirección realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas evaluadas (4 oferentes), en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la sección *DATOS DE LA LICITACION del* PBC:

18. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: ***150 (ciento cincuenta)****. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP:
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: ***3*** *(SIC). Forma de Adjudicación:* ***Por Total****.*

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes evaluados **CUMPLEN** con los requerimientos de monto y vigencia exigidos por las bases de la licitación, como se observa en el Anexo de INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA adjunto y que forma parte del presente Dictamen y el cual se transcribe a continuación:

1. **OFERENTE: CONSORCIO PUENTE MONDAY (CONSTRUPAR S.A. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)**
   REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS HEISECKE R. y SERGIO R. SAMUDIO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	04/03/2022	150	01/08/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	132.753.476.660		Tomador: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031181- END: 000	Gs 5.800.000.000	04/03/2022	11/08/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (C.I.V.S.A.)**
   REPRESENTANTE LEGAL: ISACIO VALLEJOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	4/3/2022	150	1/8/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	149.985.782.637		CIVSA
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031180 - END.: 000	Gs 7.050.000.000	4/3/2022	30/9/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY (ROVELLA CARRANZA SUC. PY S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL DUARTE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	4/3/2022	150	1/8/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	146.707.794.520		CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y ROVELLA CARRANZA S.A. SUC PY
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002438	Gs 6.620.000.000	4/3/2022	31/8/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

4. OFERENTE: CDD CONSTRUCCIONES S.A.
REPRESENTANTE: CESAR DANIEL DELGADO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	4/3/2022	150	1/8/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	159.371.037.006		CDD CONSTRUCCIONES S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031177- END: 000	Gs 5.516.000.000	4/3/2022	21/8/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a consultar la base de datos del SINARH a fin de constatar si las personas físicas que integran las firmas evaluadas se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Corresponde además traer a colación lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (...)".*

En base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y como resultado de la consulta realizada, se verificó que los integrantes de las empresas oferentes participantes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Así también, se verificó la situación jurídica de los oferentes evaluados y sus integrantes en el Registro de Inhabilitados del SIPE, en ese sentido, se constató que a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis de los criterios Económicos-Financieros para lo cual a través de NOTA CEO N° 002-002-22 se solicita la Asistencia Técnica al Departamento de Estudios Técnicos, el cual expone cuanto sigue;

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCIÓN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto 7. "CAPACIDAD FINANCIERA"; Ítems: "COEFICIENTE DE LIQUIDEZ"; "COEFICIENTE DE SOLVENCIA"; "RECURSOS FINANCIEROS"; Punto 8. "EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS"; Ítem: "VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS"; del Pliego de Bases y Condiciones. Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

Punto 7. CAPACIDAD FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 (uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante las respectivas autoridades tributarias. (Años 2018,2019 y 2020) (*)*

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante las respectivas autoridades tributarias. (Años 2018,2019 y 2020) (*)*

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios:
Todas las Partes Combinadas: N/A
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.
Socio Líder: N/A

Recursos Financieros:
Demostrar que posee o que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera.

El mínimo de recursos financieros será igual o mayor al: 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta.

El Capital Operativo es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.020). (*)

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones bancaria y/o financiera, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción:

(a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
(b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
(c)- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
(d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
(e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:
- *La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación, adjudicación y ejecución.*
- *No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.*
- *No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.*
- *No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocida de acuerdo a las normativas dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.*

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

- No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e).

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios:
Todas las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.

7.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c) Copia de los Balances Generales y Notas a los Estados Financieros de los años 2018, 2019 y 2020, presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributación o ante la autoridad tributaria del país de origen. Los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.
d) Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
e) La sucursal podrá presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.
f) Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre de los ejercicios fiscales cerrados (Año 2020, 2019, 2018).
g) Las empresas extranjeras, que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2020, 2019, 2018); deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando y adjuntando en impreso la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se evaluar sobre los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2019, 2018 y 2.017) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.
h) El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

Punto 8. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
***Volumen Anual de Negocios**: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2011-2020), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta de precio presentada por el oferente.*

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos en construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificable en los Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros y Libro mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en construcción requeridos conforme a la normativa tributaria.

Los ingresos operativos en construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.
En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de los Ingresos Operativos en construcción obtenidos de cada integrante. (*)

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios:
Todas las Partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:
1. Estado de Resultado, Nota a los Estados Financieros, Libro Mayor de las cuentas de ingreso operativo y Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" presentado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación. Para los oferentes extranjeros, documento similar presentado ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.
2. Presentar el contrato de constitución de consorcio.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2018, 2019 y 2020); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2011-2020), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (Copias) presentada por el oferente, las cuales se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, en conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/2019, Reglamentario de la Ley 2051/03[1] de *"Contrataciones Públicas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas, aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO PUENTE MONDAY. A través de NOTA CEO N° 87 de fecha 17 de marzo de 2022 se solicitó a la firma integrante del Consorcio, los siguientes documentos:

CONSTRUPAR S.A.: 1) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual), correspondientes a los años (2014, 2017, 2018, 2019 y 2020). Además, deberá adjuntar libro mayor de las cuentas de devoluciones y/o descuentos concedidos y/o deducciones; 2) Formulario N° 101 "IRACIS" (Consorciado); correspondiente al año 2017 del Consorcio BELLA VISTA y del Consorcio MONDAY; 3) Notas a los Estados Contables (Consorciado), correspondientes a los siguientes años: Año 2017: Consorcio BELLA VISTA; Consorcio MONDAY; Consorcio CAAÑABE; Consorcio CONCIV; Consorcio PIRATIY; Consorcio YHAGUY; Año 2019: Consorcio YHAGUY; Consorcio YGUAZU; Consorcio MONDAY; Año 2020: Consorcio CTN; Consorcio YHAGUY; Consorcio YGUAZU; Consorcio MONDAY; Consorcio CONCIV; Consorcio ARROYO GUAZU; 4) Libro Mayor de los Ingresos Operativos en Construcción (Consorciado), correspondientes a los siguientes años: Año 2019: Consorcio YGUAZU; Año 2020: Consorcio CONCIV; Consorcio TC PILAR.

Al respecto, el **CONSORCIO PUENTE MONDAY** por medio del Expediente MEU N° 13.358/2022 de fecha 18/03/2022, remite en tiempo y forma todos los documentos solicitado a la empresa CONSTRUPAR S.A. integrante del consorcio.

[1]***Artículo 59 Decreto Nº 2992/2019.*** *Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*
Art. 62 Decreto Nº 2992/2019: *"Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se seleccionó provisoriamente la oferta más baja, la que fue analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

N° según acta de apertura	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA				EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
6.-	**CONSORCIO PUENTE MONDAY** CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (Líder) CONSTRUPAR S.A.	Gs 132.753.476.660	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	(*)[1]	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple

OBSERVACIÓN:
(*) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B)
(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo.
()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** El **CONSORCIO PUENTE MONDAY** evaluado en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** El **CONSORCIO PUENTE MONDAY** evaluado en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RECURSOS FINANCIEROS**: El **CONSORCIO PUENTE MONDAY** evaluado en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS**: El **CONSORCIO PUENTE MONDAY** evaluado en este Ítem, **"CUMPLE"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de las copias de las carpetas presentadas por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos.

Se transcribe la observación del Acta de Apertura de Sobres correspondiente a aspectos técnicos:

1. Al respecto, solamente los representantes del **CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY** solicitaron la revisión dejando constancia cuanto sigue:

*"Respecto a la oferta del **CONSORCIO PUENTE MONDAY**, manifiesta que en el Formulario Nº 6 no se encuentra un Ingeniero Especialista en estructuras como lo solicita el PBC".*

Se procede a dar respuesta a la observación del Acta de Apertura de Ofertas que tiene relación con la evaluación técnica:

Mediante Nota CEO Nº 81/2022 se solicitó incluir en el formulario Nº 6 (folio 1092-1093) el nombre del profesional propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras Ing. Oscar Osiris Aguilar González, teniendo en cuenta que el Curriculum Vitae del profesional se encuentra en el folio1230 al 1243 de la oferta presentada.

A través del Expediente MEU N° 12948/2022 del 16 de marzo de 2022, el consorcio respondió incluyendo lo solicitado.

EVALUACION DE LA OFERTA

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ANEXO A)

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación, punto 7. Disconformidades, errores y omisiones del Pliego de Bases y Condiciones. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

OFERENTE N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO) GUARANIES
1	**CONSORCIO PUENTE MONDAY** - Constructora Heisecke S.A. - Construpar S.A.	132.753.476.660
2	**CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY** - Rovella Carranza S.A. Sucursal del Paraguay - Constructora Acaray S.A.	146.707.794.520
3	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	149.985.782.637
4	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	159.371.037.006
5	**TOCSA S.A.**	159.520.947.107
6	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	169.709.444.934
7	**CONSORCIO PUENTE DEL ESTE** - Benito Roggio e Hijos S.A. - LT S.A.	189.731.721.897

Observación:

- El detalle de las correcciones se encuentra en el Anexo A adjunto.
- La Empresa **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**; presenta una diferencia de redondeo en el total de la planilla de ITEMS DE TRABAJO.

Ing. Victor Cimedo
Director
Dirección de Viabilidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: 9. Experiencia Especifica en Obras, 10. Capacidad en materia de personal, 11. Capacidad en materia de equipos, 12. Otros criterios que la convocante requiera. Así como todos los documentos exigidos en estos puntos.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la sección Datos de la Licitación, punto 6 Aclaración de las Ofertas: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y su posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respectos de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones, a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean respuestas a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"

Se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

CONSORCIO PUENTE MONDAY

Mediante NOTA CEO N° 81 del 10 de marzo de 2022 se solicitó al consorcic las siguientes aclaraciones:

1- Una explicación detallada con documentación respaldatoria donde se observe el porcentaje de participación del Subcontratista Nominado FREYSSINET DE MEXICO S.A. en las obras:

- *Construcción de Puente en doble voladizo San Marcos (Folios 1466-1475)*
- *Construcción del Puente N° 4 en el Km. 32+000 de la Autopista Toluca - Naucalpan en el Estado de México. (Folios 1476 - 1485)*

2- Para profesional propuesto para Jefe de Obra por el Subcontratista Nominado, Ingeniero Raúl Guadalupe Jiménez Acevedo (folio 1217-1229), documentación respaldatoria que avale todas las experiencias declaradas en el curriculum (Formulario N° 6.A), tal y como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones *"A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año en el formulario correspondiente y sustentadas con los respectivos Certificados de Trabajos, contratos u otra documentación."*

3- Para profesional propuesto para Especialista en Estructuras por el Subcontratista Nominado, Ingeniero Oscar Osiris Aguilar González, se solicita:

- Copia del título universitario, teniendo en cuenta lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones *"La experiencia de todos los profesionales se contará a partir de la fecha de emisión de su título profesional. Deberán adjuntar a la propuesta, Título Profesional."*
- Documentación respaldatoria que avale todas las experiencias declaradas en el curriculum (Formulario N° 6.A), tal y como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones *"A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año en el formulario correspondiente y sustentadas con los respectivos Certificados de Trabajos, contratos u otra documentación."*

4- La presentación de la factura proforma del tractor con rastra JOHN DEERE 6150-J, 150 HP. Año 2021, declarado en el Formulario de equipos y con carta de compromiso de venta en Folio 1283 y compromiso de Adquisición en Folio 1250.

5- Explicación detallada de la composición de los precios unitarios de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido conforme Resolución DNCP N° 1890.

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

Mediante Expediente **MEU N° 12948/2022 del 16 de marzo de 2022** el consorcio respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Se solicitó informes mediante Memorándum CEO Nº 176/2022 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos.

Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

- Memorándum UEP FONPLATA N° 181/2022.
- Memorándum DCV N° 395/2022.
- Memorándum UEPE N° 266/2022.
- Memorándum DOP-DT N° 70/2022
- Memorándum UEP – IP N° 91/2022
- Memorándum DE N° 0204/2022
- Memorándum CAPSOH N° 621/2022
- Memorándum UEP CAF N° 290/2022.
- Memorándum UE GMANS N° 95/2022.
- Providencia del Departamento de Proyectos Viales.
- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 62/2022.
- Memorándum FOCEM N° 126/2022.
- Memorándum DIPE N° 138/2022.
- Memorándum DCyP N° 142/2022.
- Memorándum UEP BIRF 8638 N° 64/2022.
- Memorándum UEP BID N° /2022.

En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de las empresas:

- Constructora Heisecke S.A.
- Construpar S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*, se verificaron los siguientes puntos: 9. Experiencia General en Obra, 10. Experiencia Específica en Obras, 11. Capacidad en materia de personal 12. Capacidad en materia de equipos se resume lo siguiente:

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	**CONSORCIO PUENTE MONDAY** - Constructora Heisecke S.A. - Construpar S.A.	CUMPLE

- **CONSORCIO PUENTE MONDAY (CUMPLE):** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas a través del **Expediente MEU N° 12948/2022.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una ***explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ingr. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

CONSORCIO PUENTE MONDAY (Constructora Heisecke S.A. - Construpar S.A.)

Por **Nota CEO N° 81/2022** se solicitó al consorcio la justificación de la composición de precios unitarios.

Mediante **Expediente MEU N° 12948/2022 del 16 de marzo de 2022** el consorcio respondió, presentando la justificación solicitada.

Por medio del Memorándum CEO N° 200/2022 se solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF el análisis de la razonabilidad de los precios de la oferta del Consorcio con respecto a la obtención del precio referencial del llamado.

La Unidad Ejecutora de Proyectos CAF remitió el informe de Análisis de Razonabilidad de Oferta, tal y como se muestra a continuación:

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Llamado MOPC N° 02/2022 Licitación Pública Internacional para la Contratación de Empresas Constructoras para los Accesos al 2° Puente sobre el Paraná entre Presidente Franco – Foz de Iguazú Acceso "Diseño y Construcción del Puente sobre el Rio Monday-Ad Referendum a la Aprobacion del PGN 2022" ID 404.976

ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE OFERTAS MAS BAJAS

Asunción, 24 de marzo de 2022

El presente análisis se realiza en atención al MEMORADUM DGC Nº 100/2022 del 21/03/2022, mediante solicita a esta Unidad Ejecutora verificar la razonabilidad de los precios de las ofertas más bajas respecto de los presupuestos estimados de aquellos cuya desviación sea mayor al 20%(veinte por ciento) por debajo y 10% (diez por ciento) por encima, destacándose cuanto sigue:

- Precio Referencial - Gs 183.852.665.872 – La oferta evaluada como más baja corresponde al Consorcio Puente Monday (Constructora Heisecke SA – Construpar SA) cuya oferta ajustada por corrección aritmética es de Gs 132.753.476.660 con un porcentaje de variación del 27,79% por debajo del presupuesto estimado.

  Por Nota CEO Nº 81/2022 del 10/03/2022, el MOPC solicita al Consorcio la presentación de la explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable de todos los ítems ofertados que se encuentren 10% por encima del referencial y 20% por debajo del referencial, a fin de dar cumplimiento a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones 3. Análisis de Precios ofertados, la cual es respondida según expediente MEU Nº 12948/2022 de fecha 16/03/22.

  Entre los aspectos más resaltantes de su nota justificativa indican:

  Recabamos en su momento suficiente información de varios proveedores locales de equipos pesados a fin de elaborar un tarifario competitivo. Se agregan los salarios de mercado y cargas sociales acorde a las normas vigentes, así como una ayuda alimentaria para todos los operadores y ayudantes que estarán involucrados en la obra.

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C

Con el fin de valorar y justipreciar la oferta, se exhiben en los análisis de precios unitarios, los distintos consumos de equipos pesados, herramientas, mano de obra y materiales que normalmente se requieren para la ejecución de cada uno de los trabajos, conforme a las Especificaciones Técnicas respectivas y siguiendo las reglas del buen arte de la ingeniería.

Los costos incluidos en estos Análisis de Precios Unitarios se corresponden con las tarifas de equipos, mano de obra, costos de materiales y fletes que cotizaron nuestros proveedores locales al momento de la presentación de esta oferta. En el caso de insumos importados, se incorporan todos los aranceles vigentes en la Republica del Paraguay.

Rendimientos de equipos pesados, así como rendimientos de la mano de obra básica y especializada, son resultados de la experiencia adquirida por las empresas integrantes del consorcio, en obras de infraestructura a lo largo de años de trayectoria en el mercado local.

Nuestro ofrecimiento económico incluye también todos los costos de transporte al sitio de obra de personal especializado, materiales y equipos, conforme a precios actualizados del mercado local. Se consideró además un alto porcentaje de mano de obra local. De más está decir, que el transporte de materiales a la zona de obra, constituye un componente primordial para la ejecución en tiempo y forma de estos proyectos.

Los gastos operativos de la obra están sumados en los costos indirectos y gastos generales, como ser salarios del personal técnico durante el tiempo de vida del proyecto, alquileres de predios para el campamento y viviendas para el personal de avanzada, inversión en la infraestructura física necesaria para oficinas, laboratorios, dormitorios, talleres, casinos y plantas industriales, etc.

Al respecto, es de opinión de esta Unidad Ejecutora de Proyectos que la justificación técnica del valor de su oferta es razonable por lo que no se tienen comentarios técnicos adicionales.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente documento a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. VICTOR FERREIRA
JEFE INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF

Teniendo en cuenta el análisis realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, la justificación técnica del valor de las ofertas presentadas es **razonable**.

RESUMEN DE LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", 9. Experiencia Específica en Obras, 10. Capacidad en materia de personal 11. Capacidad en materia de equipos, 12. Otros criterios que la convocante requiera, se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO
CONSORCIO PUENTE MONDAY - Constructora Heisecke S.A. - Construpar S.A.	**CUMPLE**	**132.753.476.660**

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyecto
Defensa Costera y Puentes
M O P C

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y sus modificaciones.

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es*: "por el TOTAL"***

Que, luego de analizados los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, las ofertas evaluadas, **CDD CONSTRUCCIONES S.A., CONSORCIO INTERNACIONAL MONDAY** integrado por ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PARAGUAY y CONSTRUCTORA ACARAY S.A., **CONSORCIO PUENTE MONDAY** integrado por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONSTRUPAR S.A.; y la firma **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, del análisis del Informe de Evaluación Económica Financiera, se desprende que el **CONSORCIO PUENTE MONDAY** integrado por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONSTRUPAR S.A., **CUMPLE** con los Criterios Económicos Financieros mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases del llamado *punto 8 – Criterios de Adjudicación, de la Sección Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, "La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la contratante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente,* se desprende que el **CONSORCIO PUENTE MONDAY** integrado por las firmas CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONSTRUPAR S.A., cotiza el precio más bajo en el presente proceso licitatorio, y **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en una oferta susceptible de adjudicación en el presente llamado.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N°02/2022 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE YGUAZÚ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 ID N° 404976,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO PUENTE MONDAY (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONSTRUPAR S.A.)	**Gs. 132.753.476.660** (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Victor Olmedo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
M O P C